



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital: 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Jueves 22 de mayo

Número 115

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos municipales de Briviesca, Mambrilla de Castrejón, Villalmanzo, Hormaza y Busto de Bureba, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en los Ayuntamientos de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en los Ayuntamientos los reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, mayo de 1969.—El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de herederos de don José María Alameda Beltrán, de Burgos, contra la firma comercial "Viuda e Hijos de Saturnino González", de Ramales, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada:

"Una finca rústica en el pueblo y Ayuntamiento de Ramales, dedicada a prado, en el sitio de Cubillas, que mide una hectárea, y linda norte, Domingo Munguira; sur, este y oeste, camino."

Se halla inscrita en el libro 44, folio 26, finca 4.474, inscripción 3.ª.

Tasada dicha finca, con el arbolado que comprende la superficie de la misma, objeto de subasta, en la cantidad de 193.375 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Santoña, se ha señalado las

once horas del día veinticinco de junio próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado que liciten el 10 por 100 de la cantidad de pesetas 145.031,25, precio por el que se anunció la segunda subasta; que si el precio ofrecido no llega a cubrir la suma de 96.687,50 pesetas que representa las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación de remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte demandada por el término y a los efectos consignados en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil, con la prevención contenida en el último párrafo de referido artículo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas obra en autos, donde puede examinarse en días y horas hábiles. Que, si la cantidad ofrecida es igual o superior a la de 96.687,50 pesetas, se aprobará el remate sin más trámites.

Dado en Burgos, a doce de

mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno El Secretario, Joaquín Juárez.

2699.—445,00

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 122/69, seguido por lesiones y malos tratos contra Felipe Bengoa Garay y otros, ha acordado librar la presente a fin de que sirva de citación a dicho Felipe Bengoa Garay, de 49 años, soltero, yesero, hijo de Eustaquio y Remedios, que tuvo su último domicilio en Burgos, Barriada de La Inmaculada, bloque C, número 6, quinto, derecha, y hoy en ignorado paradero, y asimismo se cita a Angel Miñón Zamora de 28 años, casado, hijo de Mariano y Angela, que tuvo su último domicilio en calle Arlanza número 1, 1.º, y asimismo en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, y en su Sala de Vistas el día veintinueve de mayo próximo a las diez y media de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se les sigue, advirtiéndose que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer les parará en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a expresados Felipe Bengoa Garay y Angel Miñón Zamora, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Don Samuel Alvarez Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca (Burgos),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas, señalado con

el número 2 de 1969, sobre imprudencia, seguido contra Fulgencio Rebollo Cordero, mayor de edad, casado, chófer y con domicilio último en la calle de Joaquín Ortiz, núm. 6, de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Raúl-Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal Sustituto, por licencia del Titular, de la misma y su Comarca, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos contra Fulgencio Rebollo Cordero, mayor de edad, casado, chófer, con domicilio último en la calle de Joaquín Ortiz, número 6, de Madrid, y hoy en ignorado paradero sobre imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fulgencio Rebollo Cordero, como autor de una falta de imprudencia, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 300 pesetas y a que abone a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, como perjudicada, la cantidad de ochocientas pesetas, estableciendo la responsabilidad subsidiaria, para caso de impago, a la entidad Suministros, Proyectos e Instalaciones, así como a las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Raúl Oscar Jato.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de expresada sentencia al condenado Fulgencio Rebollo Cordero y a la entidad Suministros, Proyectos e Instalaciones, cuyos últimos domicilios les tuvieron en Madrid, respectivamente, en la calle Joaquín Ortiz, número 6 y Héroes del 10 de agosto 11, hoy en ignorado paradero, se expide el presente testimonio, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la ciudad de

Briviesca, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Samuel Alvarez Blanco. —V.º B.º— El Juez Comarcal, Raúl-Oscar Jato.

Anuncios Oficiales

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: D. Juan Bautista de Causo Bañales, calle Avenida General Mola, Baracaldo (Vizcaya).

Importe de la fianza: pesetas, 119.000.

Clase: En valores.

Designación de las obras: BU-540 camino de Trespaderne a Medina de Pomar, p. k. 11,7 al 17. Tramo, de Moneo a Medina. Ensanche y mejora del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Vizcaya.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican fianza, se halle constituida o de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 6 de mayo de 1969.—El Director General, P.D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

2569.—212,00

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública plan de ordenación del Polígono Allende Duero (2.ª fase residencial modificada) en Aranda de Duero (Burgos).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono "Allende Duero (2.ª fase residencial modificada)", sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, plaza de Alonso Martínez 7-6.º, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos. Madrid, 7 de mayo de 1969.—El Director-Gerente.—Firmado, Pedro Bidaigor Lasarte.

Magistratura del Trabajo de Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital, en los autos seguidos por don Gonzalo Mellado Cuadrado, contra la empresa Construcciones Alejandro Porras Moral, sobre prestación familiar, número 376/69, ha sido acordado señalar el día veintinueve de los corrientes y hora de las doce y media de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Construcciones Alejandro Porras Moral, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, carretera de Logroño kilómetro 3, edificio Everest, número 1-5.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos

actos así como para la prueba de confesión judicial con la advertencia de que de no comparecer se la tendrá por confesa en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos ante esta Magistratura por don Florencio Santos Brizuela, contra la Mutualidad Laboral Textil, Sociedad Española de Seda Artificial S. A. (SESA), y Síndicos de la misma, don Adolfo Simón González, don Juan José del Moral Campa y don Carlos Canivell Enciso, sobre reclamación de pensión de jubilación, número 279, ha sido acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital, dar traslado a las partes demandadas del recurso de suplicación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada por esta Magistratura, a fin de que si a su derecho conviene, formulen impugnación al mismo en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Sociedad Española de Seda Artificial S.A. (SESA) cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, carretera de Valladolid, sin número, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

El Delegado Provincial hace saber: Que por la Sección de Minas de esta provincia, ha sido declarado "Concluso para Titulación" los permisos de Investigación siguientes:

Núm. 3638; nombre, Rafael Cristóbal; Has., 159; mineral, carbón; término municipal, San Adrián de Juarros (Burgos).

Núm. 3725; nombre, Ampliación a Sierra Brava; Has., 14; mineral, hierro; término, Canales de la Sierra (Logroño).

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", a los efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Burgos, 12 de mayo de 1969. El Delegado Provincial de la Sección de Minas, (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que don Manuel González Robledo, ha solicitado licencia para establecer un servicio de coches de alquiler sin conductor y guardar los mismos, en la calle de Sorribas, número 9, bajo, sin instalación de motor alguno.

Se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el negociado de industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Miranda de Ebro, a 12 de mayo de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

2634.—156.00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Convocado concurso para la provisión de una plaza de Jardínero, existente en la plantilla de este Ilustre Ayuntamiento, se hace pública, de conformidad con lo determinado en el Regla-

mento General Oposiciones y Concursos, la composición del Tribunal que ha de juzgar el mismo, para que en plazo de 15 días, se pueda por alguno de los concursantes admitidos, recusar a cualquiera de sus miembros.

La composición será la siguiente:

Presidente: D. Luis Santos Ovejas, Concejal, en representación del Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.

Vocales: D. Luis Freire Alvarez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D.^a Isabel Martínez Hernández, en representación del Profesorado Oficial.

D. José Mario Corella Monedero, Secretario General de este Ilustre Ayuntamiento.

Secretario: D. Félix Miranda Castro, Oficial Administrativo de este Ilustre Ayuntamiento.

Iguamente se hace saber que ha sido admitido al concurso el único solicitante, don Lorenzo Andrés Gil, no existiendo, por tanto, exclusión de ningún concursante.

Aranda de Duero, 8 mayo 1969. El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 9 de mayo actual, aprobó con carácter inicial el expediente de aplicación de contribuciones especiales por beneficio especial, derivado de la ejecución de obras de ampliación y mejora del alumbrado público en el sector viario comprendido entre la Plaza de Santa Teresa y calles de subida al Cementerio y Los Baños.

Dicho expediente permanecerá a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que durante dicho período de tiempo y los ocho días siguientes, puedan pre-

sentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el 30 del mismo texto legal, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, a 12 de mayo de 1969.—El Alcalde, Julián González, Amigo.

Ayuntamiento de Cardenado

Este Ayuntamiento, en sesiones de los días 28 de septiembre y 30 de noviembre últimos, previa visita ocular girada por los componentes de la Corporación Municipal sobre el terreno, acordó, por unanimidad, proceder a la puesta en cultivo de las parcelas situadas en el "Alto del Pino", "Las Cabezas", "Las Malpagas", "Valdecontimar", "Montecitos", "El Cerrillo", "La Lazara" y "Las Navas", pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento con el fin de invertir el importe de su producto en el presupuesto aprobado para la ejecución de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas para esta localidad.

En consecuencia, se abre la reglamentaria información pública, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, las cuales deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cardenado, 29 de abril de 1969.—El Alcalde, Hermenegildo Rodrigo.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, con previa apertura de cuentas de crédito, entre este Ayuntamiento y la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, a efectos regla-

mentarios, por espacio de quince días, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de un extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Importe del anticipo, 615.521 pesetas.

Finalidad; Dotar en parte el presupuesto extraordinario número 1, confeccionado para las obras de Abastecimiento de Aguas, Distribución y saneamiento.

Amortización: Diez anualidades idéntica cuantía.

Garantías: Participación en el Arbitrio Provincial; Arbitrio de Rústica y Urbana, Impuesto de Circulación de vehículos a motor; Licencia Fiscal Industrial y la mancomunada y solidaria de vecinos firmantes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villamayor de los Montes, 9 de mayo de 1969.—El Alcalde, Fortunato Tomé Camarero.

Ayuntamiento de Frias y Juntas administrativas de Montejo de Cebas y Montejo de San Miguel

Aprobado por estas Entidades el Presupuesto Técnico, para las obras de electrificación en "alta tensión" para el suministro de fuerza eléctrica a los pueblos de Montejo de Cebas, Montejo de San Miguel y Frias, cuyo presupuesto asciende a seiscientos cincuenta mil trescientas diez pesetas, se hace saber que el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Frias, por espacio de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de ser examinado por quien lo desee y durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas o entidades interesadas.

Frias, a 3 de mayo de 1969. En representación, el Alcalde, Santiago Mijangos.